







VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: “**Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM**”, del Reglamento de Compras Públicas.
3. Disponibilidad presupuestaria.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
D E C R E T O : de Registro

1. **EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el **artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) “Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

a) N° de OC : 008  
Proveedor : PROEMER – RUT :76.056.023-5  
Requerimiento : Insumos Unidad Urgencia  
Fecha Solicitud : 24/01/2018  
Valor : \$ 124.117.-

**“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CÉSAR MORALES RAMÍREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
ALCALDE  
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO  
ALCALDE (S)

GSS/CMR/JCF/JCM/abg

DECRETO N° \_\_\_\_\_/217/09 DEL 30/01/2018